

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0316

"Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dicta Otras Disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido...*

Que mediante Decreto No. 01-009 del 16 de enero de 2014, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente **EVELSSY DEL CARMEN LORETT TEHERAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **45.504.223**, por encontrarse en SITUACION DE INVALIDEZ ABSOLUTA.

Que como consecuencia del retiro del servicio activo de la(el) docente **EVELSSY DEL CARMEN LORETT TEHERAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **45.504.223** por encontrarse en SITUACION DE INVALIDEZ ABSOLUTA, se declaró la vacancia temporal del cargo de docente de aula, en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE SINCERIN** del municipio de ARJONA -Bolívar y posteriormente se trasladó la plaza a la **I.E. SANTA LUCIA** en el municipio de **ACHI** -Bolívar, el cual se hizo necesario proveerlo con nombramiento Provisional Temporal para garantizar la normalidad del servicio educativo.

Que mediante Resolucion No. 372 de 16 de febrero de 2015 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) **ELKIN ENRIQUE MONTALVO GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **1.046.396.009** en el cargo de Docente de Aula, Nivel PRIMARIA, Área PRIMARIA en la **I.E. SANTA LUCIA** del Municipio de **ACHI**-Bolívar en reemplazo de la titular **EVELSSY DEL CARMEN LORETT TEHERAN**, identificada con la cedula de ciudadanía número **45.504.223**.

Que teniendo en cuenta que de la (el) señor(a) **ELKIN ENRIQUE MONTALVO GARCIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.046.396.009** esta nombrado(a) como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel PRIMARIA Área PRIMARIA, en la **I.E. SANTA LUCIA** del Municipio de **ACHI**, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Resolucion No. 372 de 16 de febrero de 2015 hasta la fecha, en la vacante temporal de la titular **EVELSSY DEL CARMEN LORETT TEHERAN**, identificado con la cedula de ciudadanía **45.504.223**, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto atendiendo las recomendaciones dadas desde la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Nacional, de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente **EVELSSY DEL CARMEN LORETT TEHERAN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **45.504.223**, ha estado desvinculada de la planta de personal de la Secretaria de Educacion desde la expedicion Decreto No. 01-009 del 16 de enero de 2014.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) **ELKIN ENRIQUE MONTALVO GARCIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.046.396.009** en el cargo Docente de Aula, Nivel PRIMARIA, Área PRIMARIA de la **I.E. SANTA LUCIA** en el municipio de **ACHI** - Bolívar.

ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3: Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

29 JUL 2016


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Melissa Aparicio M.

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. Dirección de Planta
P.U. Grupo de Planta
Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta